



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00373109--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "INTRODUCCIÓN A LA METAGENÓMICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso tiene como objetivo proporcionar una formación integral en metagenómica, cubriendo tanto los aspectos teóricos como prácticos. Los estudiantes desarrollarán habilidades básicas de bioinformática, metabarcoding, interpretación de resultados y extrapolación a sus investigaciones;

Lo informado por la Dirección de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que el curso cuenta con Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-

2009;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "INTRODUCCIÓN A LA METAGENÓMICA", de 40 horas de duración, del 23 al 27 de Junio de 2025 y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- ESTUDIANTES DOCTORADO CIENCIAS BIOLÓGICAS PESOS CINCUENTA Y DOS MIL C/00/100 (\$ 52.000,00).
- EXTERNOS: PESOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS C/00/100 (\$ 65.000,00).

Art. 2º).- Designar como disertante a:

- Dr. Martín ESPARIZ
- Dr. Daniel Germán KURTH
- Dra. Estela Cecilia MLEWSKI
- Dr. Luis A. SAONA

-Disertantes invitados:

- Biol. Natalia DOMING
- Biol. Micaela GALLINGER

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dr. Martín ESPARIZ
- Dr. Daniel Germán KURTH
- Dra. Estela Cecilia MLEWSKI
- Dr. Luis A. SAONA

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 6°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7°).- Designar como Responsable Académico a Dr. Pablo Yair HUAIS y como Administradora de los Fondos a la Dra. Cecilia MLEWSKI.

Art. 8°).- La Responsable Académica y la Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl